OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

1105

DECRETO 7/2013, de 20 de febrero, del Lehendakari, de nombramiento del Secretario General del Consejo de Relaciones Laborales.

El artículo 13.1 de la Ley 4/2012, de 23 de febrero, de Lan Harremanen Kontseilua / Consejo de Relaciones Laborales, establece que el nombramiento y el cese del secretario o secretaria general del Consejo los realizará el Lehendakari, previa audiencia de las personas integrantes del Consejo. Asimismo establece que la permanencia en su cargo será de cinco años, sin perjuicio de poder ser designado o designada para un nuevo mandato como máximo.

Una vez transcurrido el período de mandato del Secretario General del Consejo de Relaciones Laborales, cuyo nombramiento se realizó por Decreto 4/2008, de 21 de enero, y previa audiencia de las personas integrantes del Consejo,

DISPONGO:

Artículo único.– Nombrar a D. Ricardo Borja de la Sota Galdiz, Secretario General del Consejo de Relaciones Laborales.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 20 de febrero de 2013.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.